



ACORDADA N° ~~Seiscientos~~ *CUARENTA*.....

Por la que se establece plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Lorenzo.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... *NOVE*.....días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las... *DOCE*..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución de la Municipalidad de San Lorenzo, se declaró asueto oficial en la Ciudad de San Lorenzo el día martes 10 de agosto del año en curso, por la conmemoración de las festividades en honor al Santo Patrono de la comunidad de San Lorenzo Mártir y la recordación del 235º Aniversario fundacional de la Ciudad.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día martes 10 de agosto de 2010, fenezcan el día miércoles 11 de agosto del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1º.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de San Lorenzo, que vencen el día martes 10 de agosto de 2010, fenezcan el día miércoles 11 de agosto de 2010.

Art. 2º.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES *ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA*
Ministra

Ante mí:

Alejandro Cuestas Cáceres
Secretario